

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
22 NOV. 2022
12:53 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de noviembre de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
22 NOV 2022
13:01 *A. Anco*

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E: DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe, Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para que sea tan amable de incluirla en el orden del día de la sesión próxima.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

El que suscribe, Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vínculo entre el Estado y la ciudadanía en materia de rendición de cuentas, es sin duda un elemento esencial para generar una red más compleja de responsabilidades interrelacionadas, los servidores públicos cumpliendo con los objetivos de su encargo y la ciudadanía como vigilante del cumplimiento de dichos objetivos.

Dentro del marco de la rendición de cuentas, destacan las funciones y la obligación de transparentar su actuar, de responder los cuestionamientos, en

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



este caso , llevar acabo las recomendaciones respecto del estado que guarda la institución pública que se encuentra bajo su responsabilidad.

Derivado de la auditoria y de las observaciones realizadas por el Órgano de Control Interno del Conalep, que depende de la Secretaría de la Función Pública, con numero 04-810-2017, donde se estipula, que el Encargado de la Dirección del plantel Conalep Oaxaca, deberá fundar y motivar (razonamiento lógico jurídico), las razones por las cuales se otorgó 12 licencias con goce de sueldo sin el sustento normativo que lo valide; debiendo anexar la documentación suficiente que soporte su dicho.

A la vez que, en diversos medios de comunicación han denunciado públicamente las malas prácticas realizadas por los funcionarios de esa institución, mismos que siguen haciendo mal uso de los recursos públicos.

No obstante, las denuncias por parte de los trabajadores, esa institución se ha mantenido con las mismas prácticas, que presumen actos desproporcionados de corrupción, las cuales están avaladas por documentos como auditorias y denuncias públicas; amparadas por la representación estatal, y los directivos de los planteles, lo que vislumbra el mal manejo de recursos públicos, a los cuales se suma la denuncia pública de malos manejos en laudos laborales otorgados por compadrazgos a los beneficiarios señalados, con el fin de obtener recursos para el fortalecimiento y el enriquecimiento personal, a decir de los denunciantes es tal el descaro de estos personajes, que, con dinero

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



público, compran las voluntades de los directivos para verse traducidas en favoritismo en la carga horaria de los miembros de esta organización.

Prácticas que en la cuarta transformación no están permitidas, deben ser denunciadas y deben ser extirpadas, ya que como bien dice nuestro sr gobernador electo y nuestro presidente de la república, las escaleras se tienen que barrer de arriba hacia abajo, quitando de raíz este viejo habito heredado de regímenes anteriores.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la directora del plantel número 039, con residencia en San Antonio de la Cal, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), para que, de manera urgente de cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



Función Pública a través del Órgano de Control Interno del Conalep, derivadas de la auditoría número 04-810/2017.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente a las Autoridades correspondientes.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 14 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

